Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 11/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6, TAPE PYTA S.A. – RUC 80025318-3, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80000987-8, CASA MODIGA S.A RUC 80001423-5, GRIMEX S.R.L. RUC 80008378-4 y MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2022 – AD REFERENDUM - ID N° 403.863 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 13 de enero de 2022

VISTO: La Nota Nº 05/2021 de fecha 13 de enero de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Informe de Evaluación N° 01/2022 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo señala: *"será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes. dice: *"dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicara a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema"*.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "*Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento*".

Que, el Informe de Evaluación Nº 01/2022 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a las firmas EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6, TAPE PYTA S.A. – RUC 80025318-3, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80000987-8, CASA MODIGA S.A RUC 80001423-5, GRIMEX S.R.L. RUC 80008378-4 y MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 – Ad Referéndum - ID N° 403.863, para la Adquisición de Productos Alimenticios.

RESOLUCIÓN JGM Nº 11/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6, TAPE PYTA S.A. – RUC 80025318-3, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80000987-8, CASA MODIGA S.A RUC 80001423-5, GRIMEX S.R.L. RUC 80008378-4 y MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2022 – AD REFERENDUM - ID N° 403.863 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Que, el Dictamen Nº 01 de fecha 13 de enero de 2022, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contratación se expidió en siguientes términos *"en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y los preceptos jurídicos mencionados, Sugerir a la Máxima Autoridad a proseguir los trámites pertinentes a fin de dictar el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, previo informe del Departamento de Control Interno.*

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 01 de fecha 13 de enero de 2022, donde *(...recomienda la aprobación del resultado del Análisis y Evaluación de las ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 – Ad Referéndum - ID N° 403.863, para la Adquisición de Productos Alimenticios.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 – Ad Referéndum - ID N° 403.863, para la Adquisición de Productos Alimenticios, según se describe a continuación:

A la firma EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6:
Lote 1.- la suma de guaraníes ciento cuarenta millones setecientos noventa y seis mil (Gs. 140.796.000).
Lote 17.- la suma de guaraníes siete millones cincuenta y seis mil (Gs. 7.056.000).
Total: asciende a la suma de guaraníes ciento cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil (Gs. 147.852.000)

A la firma GRIMEX S.R.L. RUC 80008378-4:
Lote 2.- la suma de guaraníes treinta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil (Gs. 37.344.000).
Lote 22.- la suma de guaraníes siete millones seiscientos mil (Gs. 7.600.000).
Lote 23.- la suma de guaraníes doce millones seiscientos mil (Gs. 12.600.000).
Lote 31.- la suma de guaraníes once millones ochocientos ochenta mil (Gs. 11.880.000).
Lote 35.- la suma de guaraníes dos millones novecientos diez mil (Gs. 2.910.000).

RESOLUCIÓN JGM Nº 11/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6, TAPE PYTA S.A. – RUC 80025318-3, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80000987-8, CASA MODIGA S.A RUC 80001423-5, GRIMEX S.R.L. RUC 80008378-4 y MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2022 – AD REFERENDUM - ID N° 403.863 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Total: asciende a la suma de guaraníes setenta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil (Gs. 72.334.000)

A la firma MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6:
Lote 3.- la suma de guaraníes sesenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil setecientos noventa y cinco (Gs. 62.892.795).
Lote 4.- la suma de guaraníes dos millones quinientos ocho mil (Gs. 2.508.000).
Lote 19.- la suma de guaraníes tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil (Gs. 3.645.000).
Lote 20.- la suma de guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos (Gs. 1.448.200).
Lote 21.- la suma de guaraníes dos millones setecientos cincuenta mil (Gs. 2.750.000).
Lote 24.- la suma de guaraníes un millón trescientos cincuenta y ocho mil quinientos (Gs. 1.358.500).
Lote 27.- la suma de guaraníes un millón trescientos seis mil doscientos cincuenta (Gs. 1.306.250).
Lote 32.- la suma de guaraníes dos millones doscientos ochenta y cinco mil (Gs. 2.285.000).
Lote 37.- la suma de guaraníes sesenta millones ochocientos veinticinco mil seiscientos (Gs. 60.825.600).

Lote 38.- la suma de guaraníes siete millones doce mil quinientos (Gs. 7.012.500).
Total: asciende a la suma de guaraníes ciento cuarenta y seis millones treinta y un mil ochocientos cuarenta y cinco (Gs. 146.031.845)

A la firma TAPE PYTA S.A. – RUC 80025318-3:
Lote 8.- la suma de guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones quinientos ochentena y seis mil cien (Gs. 364.586.100).
Lote 9.- la suma de guaraníes cuarenta y nueve millones seis ciento ochenta mil (Gs. 49.680.000).
Lote 10.- la suma de guaraníes veintitrés millones cuarenta mil (Gs. 23.040.000).
Lote 11.- la suma de guaraníes dos millones seiscientos noventa y cinco mil (Gs. 2.695.000).
Lote 12.- la suma de guaraníes doce millones novecientos cincuenta mil (Gs. 12.950.000).
Lote 13.- la suma de guaraníes veintinueve millones cuatrocientos mil (Gs. 29.400.000).
Total: asciende a la suma de guaraníes cuatrocientos ochenta y dos millones trescientos cincuenta y un mil cien (Gs. 482.351.100)

RESOLUCIÓN JGM Nº 11/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6, TAPE PYTA S.A. – RUC 80025318-3, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80000987-8, CASA MODIGA S.A RUC 80001423-5, GRIMEX S.R.L. RUC 80008378-4 y MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2022 – AD REFERENDUM - ID N° 403.863 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

A la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80000987-8:
Lote 5.- la suma de guaraníes veintidós millones sesenta mil ochocientos (Gs. 22.060.800).
Lote 6.- la suma de guaraníes cincuenta y tres millones quinientos treinta y tres mil (Gs. 53.533.000).
Lote 7.- la suma de guaraníes cincuenta y seis millones ochocientos ocho mil (Gs. 56.808.000).
Lote 16.- la suma de guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos ochenta mil (Gs. 24.480.000).
Lote 25.- la suma de guaraníes doce millones seiscientos setenta y dos mil (Gs. 12.672.000).
Lote 28.- la suma de guaraníes dos millones ciento sesenta y tres mil (Gs. 2.163.000).
Lote 29.- la suma de guaraníes cuarenta y dos millones trescientos dieciséis mil ochocientos (Gs. 42.316.800).
Lote 30.- la suma de guaraníes seis millones trecientos doce mil (Gs. 6.312.000).
Lote 33.- la suma de guaraníes quince millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos (Gs. 15.584.400).
Lote 34.- la suma de guaraníes veinticuatro millones ochenta y cuatro mil (Gs. 24.084.000).
Lote 36.- la suma de guaraníes diez millones ochocientos dieciséis mil setecientos cincuenta (Gs. 10.816.750).

Total: asciende a la suma de guaraníes doscientos setenta millones ochocientos treinta mil setecientos cincuenta (Gs. 270.830.750)

A la firma CASA MODIGA S.A RUC 80001423-5:
Lote 14.- la suma de guaraníes ochocientos setenta y siete mil quinientos (Gs. 877.500).
Lote 15.- la suma de guaraníes ocho millones setecientos sesenta mil (Gs. 8.760.000).
Lote 18.- la suma de guaraníes un millón doscientos quince mil quinientos (Gs. 1.215.500).
Lote 26.- la suma de guaraníes veintidós millones cuatrocientos mil (Gs. 22.400.000).
Total: asciende a la suma de guaraníes treinta y tres millones doscientos cincuenta y tres mil (Gs. 33.253.000).

Total adjudicado: guaraníes un mil ciento cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cinco (Gs. 1.152.652.695).

Art. 2º. DISMINUIR los siguientes ítems de tal forma a adecuar el monto adjudicado a la disponibilidad presupuestaria detallados a continuación: el lote Nº 1 fueron

RESOLUCIÓN JGM Nº 11/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6, TAPE PYTA S.A. – RUC 80025318-3, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80000987-8, CASA MODIGA S.A RUC 80001423-5, GRIMEX S.R.L. RUC 80008378-4 y MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2022 – AD REFERENDUM - ID N° 403.863 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

disminuidos los siguientes: ítem N° 1, 3, 5, 6, 8, 12, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; del lote N° 2 fue disminuido el ítem N° 1, 2 y de los lotes N° 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 38, fueron disminuidos sus respectivo ítem.

Art. 3º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4º. AUTORIZAR al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA, con C.I. Nº 1.547.173, a suscribir contratos, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 – Ad Referéndum - ID N° 403.863, para la Adquisición de Productos Alimenticios.

Art. 5º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República